




Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 07 ABR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 239** 

VISTO: El Expte. N° 967-M17-D-16, mediante el cual la Firma **Dimater S.A.** presenta las Facturas B N° 0013-00000266, N° 0013-00000290 y N° 0013-00000289, de fecha 04/01/16, 19/01/16 y 19/01/16, por los importes de \$73.163,81 (pesos sesenta y tres mil ciento sesenta y tres con 81/100), \$10.351,02 (pesos diez mil trescientos cincuenta y uno con 02/100) y de \$11.559,36 (pesos once mil quinientos cincuenta y nueve con 36/100) respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas, obrantes a fs. 02/04, corresponden a materiales eléctricos provistos por dicha firma para el mantenimiento del alumbrado público en esta ciudad;

Que el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 25 informa "...El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente Municipal en virtud de la **NECESIDAD Y URGENCIA** con que se debía dar una solución inmediata al problema de inseguridad ocasionada por la falta de iluminación, lo que resultaba de atención ineludible..." e indica que por Expte. N° 891-M17-S-16 se encuentra en trámite el llamado a licitación para la contratación formal;

Que culmina su intervención expresando: " Todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7° y el Artículo 47, inc., 24 de la Ley N° 5529..." y solicita se proceda al pago tramitado, certificando además la compra realizada;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, el Dpto. Patrimonial y Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";


Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 25 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 29 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra Directa de materiales eléctricos destinados al mantenimiento del alumbrado público, efectuada a la Firma **Dimater S.A.**, con domicilio en calle Marina Alfaro N° 1140 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el importe total de \$95.074,19 (pesos noventa y cinco mil setenta y cuatro con 19/100), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ml
sm
D




Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

07 ABR 2016

Continuación
DECRETO:

Nº 239

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$95.074,19 (pesos noventa y cinco mil setenta y cuatro con 19/100), a la Firma **Dimater S.A.**, según Facturas B N° 0013-00000266, N° 0013-00000290 y N° 0013-00000289, de fecha 04/01/16, 19/01/16 y 19/01/16, respectivamente, conforme la compra directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Otros Bienes de Consumo", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-06-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA